



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que la Alcaldía-Presidencia ha emitido el Decreto nº: 21/2019, de fecha 29 de enero de 2.019, que literalmente se transcribe:

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el expediente para la ejecución de las obras denominadas "MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA" (Plan Invierte 2018), con un presupuesto total de ejecución por contrata de 110.000,00 Euros.

Considerando que en fecha 10.12.2018 fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, Anuncio de licitación y los PLIEGOS de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas así como el Proyecto Técnico que regirá la adjudicación de la ejecución de la citada obra, convocándose su licitación conforme a la Resolución de Alcaldía de fecha 30.11.2018.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14.01.2019 en los siguientes términos:

"ACTA DE CONSTITUCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Grazales, a 14 de Enero de 2.019.

En el Ayuntamiento de Grazales, siendo las 10:00 horas del día señalado, se constituye la Mesa de contratación encargada de la apertura de los sobres "ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO" presentados para la adjudicación del Contrato de obras denominado del "MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA (PLAN INVIERTE 2018)", conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 30.11.2018.

La Mesa de Contratación queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Teniente de Alcalde, D. Javier Pérez Castro

VOCALES:

D. Luis Taracena Barranco, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

D^a. Pilar Enma Román Carrasco, Trabajadora Social del Ayuntamiento.

SECRETARIA: D^a. Josefa Benítez Tornay, Tesorera del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación conforme se establece en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, han concurrido las siguientes empresas:

NOMBRE EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	09/01/2019 a las 13:57:33 Horas
EXCV. Y TTES. CAMPOS ROMERO SL	03/01/2019 a las 17:32:16 Horas
INUR SL	04/01/2019 a las 10:57:18 Horas
LADRISUR 1010 SL	08/01/2019 a las 13:27:56 Horas
NUPREN SL	08/01/2019 a las 19:21:50 Horas
PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR SL	09/01/2019 a las 11:40:32 Horas

Código Seguro De Verificación:	ijFjggjUZ/U03syxKbixzUg==	Fecha	31/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ijFjggjUZ/U03syxKbixzUg==	Página	1/5



A continuación se procede a la apertura a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme se recoge en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

NOMBRE EMPRESA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	SI	ADMITIDA
EXCV. Y TTES. CAMPOS ROMERO SL	SI	ADMITIDA
INUR SL	SI	ADMITIDA
LADRISUR 1010 SL	NO (No presenta el Anexo I conforme al contenido que se recoge en el Pliego)	EXCLUIDA
NUPREN SL	SI	ADMITIDA
PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR SL	SI	ADMITIDA

A continuación se procede a la valoración de las ofertas económicas inherentes a las empresas admitidas:

Oferta presentada que ha resultado en 1er LUGAR: CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	106515,28	10,00
MEJORAS (Apartado 2)	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	90,00
TOTAL PUNTOS		100,00

Oferta presentada que ha resultado en 2º LUGAR: NUPREN S.L.

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	108106,09	5,43
MEJORAS (Apartado 2)	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	90,00
TOTAL PUNTOS		95,43

Oferta presentada que ha resultado en 3º LUGAR: EXCV. Y TTES. CAMPOS ROMERO, S.L.

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	108779,00	3,50
MEJORAS (Apartado 2)	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	90,00
TOTAL PUNTOS		93,50

Oferta presentada que ha resultado en 4º LUGAR: INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	109890,00	0,32
MEJORAS (Apartado 2)	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	90,00
TOTAL PUNTOS		90,32

Oferta presentada que ha resultado en 5º LUGAR: PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR S.L.

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	108900,00	3,16
MEJORAS (Apartado 2)	Ninguna	0,00

Código Seguro De Verificación:	ijFjggjUZ/U03syxKbixzUg==	Fecha	31/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ijFjggjUZ/U03syxKbixzUg==	Página	2/5



TOTAL PUNTOS	3,16
--------------	------

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas admitidas, conforme a la puntuación total obtenida:

ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección
PRIMERA	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	A11627148	Calle Doctor Fleming 3 de ESPERA
SEGUNDA	NUPREN SL	B11572195	Calle Alameda del Cura, 5 Bajo de UBRIQUE
TERCERA	EXCV. Y TTES. CAMPOS ROMERO SL	B11705506	Calle Carril de Honorio s/n de PUERTO SERRANO
CUARTA	INUR SL	B11700457	Avda. De la Numismática, 17 de GUADALCACIN (Jerez de la F.)
QUINTA	PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR SL	B92912633	Calle Viña del Mar, 8 de MÁLAGA

2.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato "MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA (Plan Invierte 2018)" a la siguiente empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa:

Nombre Empresa adjudicataria	Precio (sin IVA)	Precio (con IVA)	MEJORAS (con Iva)
CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	88029,16 €	106515,28 €	Apartado 2 completo (20532 €)

3.- El órgano de contratación requerirá a la empresa adjudicataria propuesta para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en la cláusula 16 del PCAP.

4.- Una vez recibida la documentación requerida, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes. La adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato, notificándola directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

En caso de que por la empresa adjudicataria propuesta no se aportara la documentación preceptiva requerida, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas señalado anteriormente y así sucesivamente.

5.- El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en la LCSP.

Y para que así conste a los efectos de su incorporación al expediente, se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, la cual firman los miembros de la mesa.

Considerando que con fecha 15.01.2019 y Registro de Salida se remitió a Construcciones garrucho S.A. Notificación del Decreto nº: 7/2019 en cuya parte dispositiva se recogía lo siguiente:

"PRIMERO.- **Aprobar el Acta de la Mesa de Contratación**, estableciéndose el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA" (Plan Invierte 2018), conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación transcrita anteriormente:

ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección
PRIMERA	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	A11627148	Calle Doctor Fleming 3 de ESPERA
SEGUNDA	NUPREN SL	B11572195	Calle Alameda del Cura, 5 Bajo de UBRIQUE
TERCERA	EXCV. Y TTES. CAMPOS ROMERO SL	B11705506	Calle Carril de Honorio s/n de PUERTO SERRANO
CUARTA	INUR SL	B11700457	Avda. De la Numismática, 17 de GUADALCACIN (Jerez de la F.)
QUINTA	PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR SL	B92912633	Calle Viña del Mar, 8 de MÁLAGA

Código Seguro De Verificación:	ijFjgjUZ/U03syxKbixzUg==	Fecha	31/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ijFjgjUZ/U03syxKbixzUg==	Página	3/5



SEGUNDO.- Requerir a la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, con CIF nº: A11627148, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación de que se ha solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha anterior a la aprobación del expediente de contratación por el órgano de contratación (30.11.2018) para la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o, en su caso, en el Registro de Licitadores de Andalucía.

- Documentación que se especifica en la cláusula 16 del PCAP "Documentos complementarios a presentar por la persona adjudicataria propuesta".

- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva (cláusula 17 PCAP) por importe de 4.401,46 Euros.

TERCERO.- Se le advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos".

Considerando que con Registro de Entrada nº: 2019000126E de fecha 22/01/2019 se ha presentado por la citada empresa Certificación de inscripción en el ROLECE y la documentación preceptiva solicitada conforme a la cláusula 16 del PCAP "Documentos complementarios a presentar por la persona adjudicataria propuesta" y con Registro de Entrada nº: 2019000131E de fecha 23/01/2019 se ha acreditado la constitución de la garantía definitiva (cláusula 17 PCAP) por importe de 4.401,46 Euros (AVAL BANKIA inscrito en el Registro especial de Avales con el número 2019/001.201).

Considerando que igualmente se ha emitido informe, de fecha 25.01.2019, por el Sr. Arquitecto Técnico municipal del Ayuntamiento en relación con la Certificación de inscripción en el ROLECE aportada por la empresa y acreditada a través de la plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se recoge lo siguiente:

"Visto el certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas del Sector Público donde especifica las Clasificaciones Vigentes a la fecha de emisión del mismo (27.10.2018) presentado por la empresa y dado que la obra esta englobada en los dos grupos siendo el primero el Grupo G- Viales y Pistas, Subgrupo 06- Obras viales sin cualificación específica y el segundo el Grupo O- Servicio de Conservación y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Subgrupo 02- Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías y calzadas y vías férreas.

Se considera que la calificación acreditada es correcta y suficiente para poder ejecutar las obras denominadas en el Proyecto que ha licitado".

Considerando lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuye la vigente normativa de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA**, con CIF nº: A11627148 y domicilio en Calle Doctor Fleming nº: 3 de Espera (Cádiz), el contrato de obras para la ejecución del Proyecto denominado "MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA" (Plan Invierte 2018), por un importe de OCHENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (88.029,16 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (18.486,12 €) lo que hace un TOTAL de **CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, IVA incluido (106.515,28 €)** con un plazo de ejecución de CINCO (5) meses conforme a la cláusula 7ª del PCAP y con las MEJORAS del Apartado 2º completo de la cláusula 10 del PCAP valoradas en su totalidad en 20.532 €, conforme a la oferta presentada por la adjudicataria y la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, todo ello conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.
- **SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1532.61928 "Plan Invierte 2018: Muro en Calle Puerta de la Villa" del presupuesto de gastos e incorporación de remanentes.

Código Seguro De Verificación:	ijFjggjUZ/U03syxKbixzUg==	Fecha	31/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ijFjggjUZ/U03syxKbixzUg==	Página	4/5



- **TERCERO.-** Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, conforme se estipula en la cláusula 19 del PCAP.
- **CUARTO.-** Notificar igualmente, en los términos previstos en el artículo 151 LCSP, la adjudicación a los candidatos licitadores que no han resultado adjudicatarios.
- **QUINTO.** El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.
- **SEXTO.-** La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.
- **SÉPTIMO.** Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa designada a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las obras (Arts. 62, 237 a 246 de la LCSP).
- **OCTAVO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **NOVENO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- **DÉCIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, documento firmado electrónicamente.

VO Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación:	ijFjggjUZ/U03syxKbixzUg==	Fecha	31/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ijFjggjUZ/U03syxKbixzUg==	Página	5/5

